



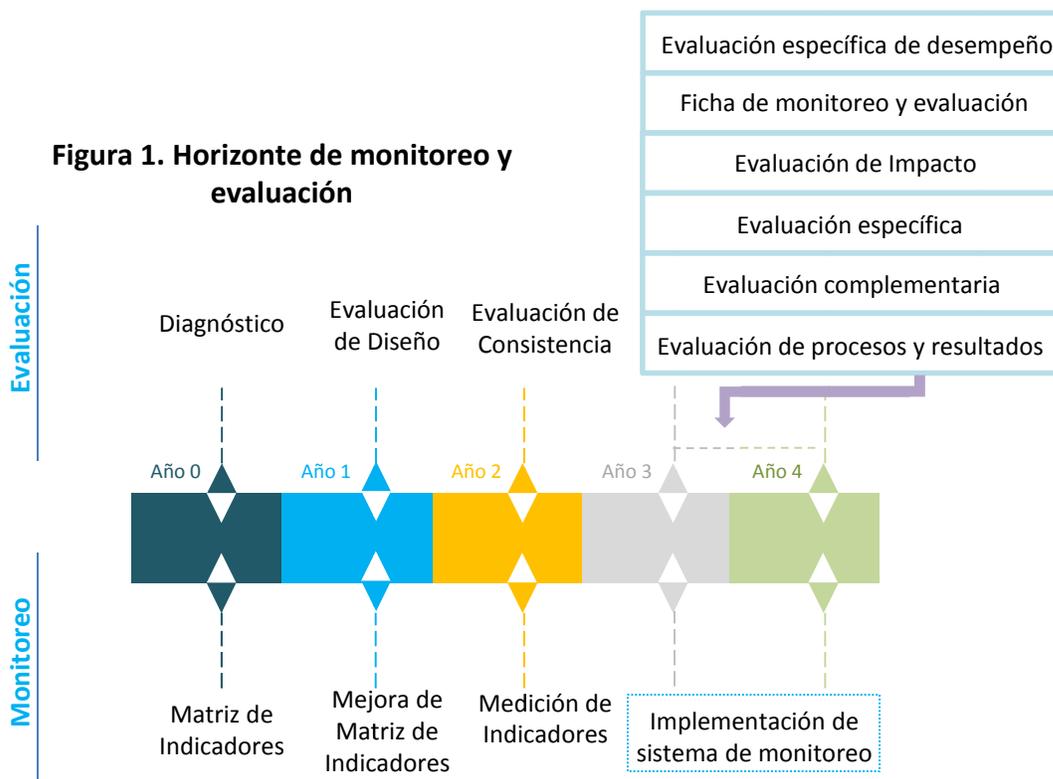
Criterios generales para el monitoreo y seguimiento de las evaluaciones

Introducción.

Partiendo del hecho de que todo lo que es medible se puede mejorar, la evaluación es una acción fundamental para mejorar constantemente el desempeño, así como para conocer si las acciones son efectivas para resolver o no los problemas que aquejan el Estado.

En este sentido, y para efectos de contar con una herramienta orientada a la evaluación de los programas y/o los procesos para determinar su factibilidad o mejora se emite el documento “Criterios generales para el monitoreo y seguimiento de las evaluaciones (ver figura 1).

Este documento coadyuva por un lado, a conocer si los principales elementos de investigación son pertinentes y relevantes al implementar una evaluación y, por otro, registrar el grado de avance y logro de los objetivos planteados para que, en su caso, se puedan mejorar.



Criterios para nuevos programas Presupuestarios.

Los criterios básicos que deben ser considerados en la elaboración de nuevos programas sociales, en materia de desarrollo social y humano, son los siguientes:

1. Identificar problemática social.
2. Elaboración de diagnóstico, que justifique la creación del programa presupuestario;
3. Analizar las posibilidades para resolver el problema:
 - a) Congruencia con planeación nacional, estatal de desarrollo y programas sectoriales;
 - b) Normatividad;
4. Definición del Objetivo del Programa;
5. Definición de la población objetivo al que va dirigido;
6. Definición del tipo de apoyo a otorgar por el programa;
7. Unidad responsable de la operación;
8. Diseñar Matriz de Indicadores para Resultados;
- d) Establecer Mecanismos de Monitoreo y Evaluación;
- e) Seguimiento de indicadores;
- g) Elaboración de un Padrón de Beneficiarios por Programa Presupuestario, y
9. Presupuestación de recursos.

Criterios Generales para una Evaluación

Los criterios de acciones que deben ser considerados en la evaluación de programas y proyectos, en materia de desarrollo social, son los siguientes:

- 1.- Identificar el grupo de interés de la evaluación;
- 2.- Definir el programa a evaluar;
- 3.- Identificar la fase de desarrollo del programa a evaluar;

- 4.- Formular las preguntas clave y alcance de la evaluación;
- 5.- Identificar los indicadores de proceso, producto, resultado e impacto:
 - a) Indicadores considerados durante la elaboración del programa; y
 - b) Construir indicadores complementarios para la evaluación;
- 6.- Definir el tipo de la evaluación;
- 7.- Determinar fuentes de información primaria y secundaria;
- 8.- Diseño de instrumentos de recolección de información;
- 9.- Diseño de plan de ordenamiento, procesamiento, análisis e interpretación de información;
- 10.- Trabajo de campo y gabinete;
- 11.- Diseño e integración del Informe;
- 12.- Difusión de resultados; y
- 13.- Plan de mejora.

Criterios de acción de monitoreo

Para poder llevar a cabo un proceso participativo de monitoreo y evaluación con las partes interesadas, se deben seguir los siguientes pasos:

1. Identificar el programa o proyecto evaluado y los objetivos que se monitorearán.
2. Formar un grupo central de monitoreo y evaluación.
3. Desarrollar un plan de monitoreo y evaluación o integrarlo en un plan de monitoreo y evaluación existente.
4. Presentar el monitoreo y evaluación a las partes interesadas.
5. Recopilar datos o información inicial.
6. Utilizar herramientas para recabar información, reflexionar y analizar el alcance, la calidad y los resultados.
7. Documentar y rendir informes sobre el proceso y las conclusiones.



8. Diseñar un plan de acción sobre las conclusiones y comunicación a las partes interesadas.

Los criterios de acciones de monitoreo que deben ser considerados son los siguientes:

- 1.- Definir los programas y proyectos a monitorear sujetos de evaluación;
- 2.- Actualizar la Ficha Básica de Programas y Proyectos, FIBAPP, (Anexo 1);
- 3.- Determinar y mantener actualizada la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa;
- 4.- Formular la Ficha Básica de Indicadores, FIBAINS, para los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (Anexo 2);
- 5.- Determinar mecanismos de recolección de información de los indicadores;
- 6.- Reportar oficialmente a la Dirección de Política del Gasto, los resultados e indicadores definidos;
- 7.- Elaborar reportes de avance y resultados de los programas;
- 8.- Análisis y en su caso ajustes a los programas; y
- 9.- Mejora continua de programas sociales.

Criterios de acciones de seguimiento a recomendaciones

Los criterios de acciones para dar seguimiento a las recomendaciones de las evaluaciones realizadas a programas y proyectos son los siguientes:

1. Acopio, organización y clasificación de las recomendaciones emitidas por las acciones de evaluación implementadas, así como otros documentos emitidos oficialmente;
2. Realizar un análisis e identificación de aspectos a mejorar;
3. Clasificación y priorización de los aspectos susceptibles de mejora del programa en específicos e institucionales, a través del:
Llenado de Formato de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa en el Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal SIAHE-SP.
4. Definir responsables de los aspectos a mejorar;
5. Elaborar y formalizar plan de seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora;
6. Reportar avances mensuales de las mejoras;
7. Evidenciar y documentar las mejoras al programa; y
8. Difusión de mejoras alcanzadas por el programa.

Estándar de calidad en una Evaluación

Las evaluaciones permiten mejores prácticas mediante una serie de principios básicos y/o estándares de calidad, por lo anterior antes de la entrega de un informe final de una evaluación se deben tomar en cuenta lo siguiente:

I. Sistema de garantía de calidad

Se debe nombrar un jefe de evaluación quién deberá cerciorarse de la existencia de un sistema de garantía de calidad adecuado.

Un mecanismo de garantía de calidad adecuado examina tanto el proceso de evaluación como sus productos, y suele aplicarse durante las fases de diseño y finalización. En función de la estructura de la función de evaluación, el mecanismo podrá consistir en una revisión interna de pares o una revisión externa. En cualquier caso, el jefe de evaluación debe velar por la objetividad. Alternativamente (o de forma complementaria), la garantía de calidad puede recaer en un experto interno o externo que desempeñe una labor de orientación y supervisión a lo largo del proceso de evaluación.

II. Control de calidad del diseño de evaluación

Es preciso efectuar un control de calidad durante la etapa de diseño de la evaluación, para ello, deben comprobarse los aspectos siguientes:

- Los términos de referencia son claros y contemplan todos los elementos necesarios;
- El alcance y la metodología se ajustan al presupuesto y al tiempo asignado;
- La metodología resulta adecuada para lograr los objetivos de la evaluación;
- La metodología garantiza la recopilación de datos fiables y triangulados que darán pie a análisis y hallazgos creíbles;
- El diseño de la evaluación refleja adecuadamente los estándares en materia de derechos humanos e igualdad de género;
- Los procesos de evaluación tienen un carácter lo suficientemente consultivo para que resulten pertinentes y útiles;
- El equipo de evaluación dispone de una gama adecuada de conocimientos especializados;

- El proceso de selección de los evaluadores garantiza que se contratará a los candidatos idóneos y carece de conflictos de intereses y otros problemas éticos.

III. Control de calidad en la etapa final de la evaluación

Es preciso efectuar un control de calidad durante la etapa final de la evaluación, para ello, deben comprobarse los aspectos siguientes:

- La evaluación se realizó de conformidad con metodologías y procesos de calidad garantizada, y toda divergencia con respecto a ellos se corrigió de forma adecuada;
- Se recopilaron datos de fuentes suficientes y apropiadas que garantizan la credibilidad;
- Los hallazgos se basan en análisis válidos;
- Los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones muestran una coherencia lógica;
- Se llevaron a cabo consultas suficientes para garantizar la veracidad, validez, pertinencia y utilidad;
- La evaluación aplicó de forma adecuada las consideraciones relativas a los derechos humanos y la igualdad de género.
- Las recomendaciones no resultan inviables ni excesivamente prescriptivas, es probable que sean aceptadas e implementadas y no acarreen consecuencias negativas para cuestiones ajenas al alcance de la evaluación;
- El informe se ajusta a los términos de referencia y da respuesta a todas las preguntas de la evaluación; y
- El estilo editorial y la estructura del informe resultan adecuados y claros.



Anexo 1

Anexo 1 FIBAPP Ficha Básica de Programas y Proyectos					
Organismo Público:					
Datos generales del Programa o Proyecto:					
Organismo Público:					
Nombre del programa o Proyecto					
Nombre del responsable del programa o Proyecto:					
Nombre del área encargada de su operación:					
Indicadores:					
Población objetivo:					
Tipo de apoyo, especifique:					
Cobertura geográfica:					
Requisitos de acceso a los beneficios del programa:					
Número de beneficiarios del programa o Proyecto:					
Presupuesto asignado:					
Origen de los recursos:					
Sector:					
Año de inicio del programa o Proyecto:					
Mecanismos de Coordinación	Celebración de Convenios de Colaboración		Concurrencia de Recursos		
Observaciones:					
Nombre y correo electrónico de la persona que requisita el formato:					





Anexo 2

Anexo 2 FIBAINS Ficha Básica de Indicadores				
Organismo Público				
Datos Generales del Programa o Proyecto				
Nombre del Indicador		Tipo		Dimensión
Numerador/ Denominador del Indicador				
Calendarización de Metas:				
Fórmula				
Unidad de medida:				
Frecuencia de medición				
Semestral	Anual	Trimestral	Mensual	
Año de línea base				
Valor de línea base				
Sentido del indicador				
Meta del indicador				

